



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. José Gallego Valle.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las once horas y veinticinco minutos del día quince de julio de dos mil once, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A D. Vicente Álvarez Celada con domicilio en la C/ Ribadeo nº 18 – 2º de Villafranca del Bierzo; para reparar el bajo de la citada vivienda, colocando 14 m2 de piso, instalación de puerta y pintado del portal con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.400,00 €.

Exp. A D. José Julio Pérez González en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Goya, 36 – 2ª planta de Madrid (28001) para la repotenciación LAT 45 KV Cristalglass-Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el ingeniero industrial del ICAI D. Alfonso González Álvaro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 39.692,03 €. Por la Secretaría General se da cuenta de que la pretensión deducida por Unión Fenosa no sólo resulta absolutamente contraria a las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo, sino que viene a incrementar el impacto visual desfavorable sobre Villafranca, al elevar los actuales apoyos aéreos. Se hace saber al interesado que cualquier intervención que se realice sustituyendo la línea eléctrica existente, deberá ser subterránea de conformidad con la normativa urbanista de aplicación en este Termino Municipio. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 952,61€ del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de

suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A Panadería Quiñones C.B., con domicilio en la C/ Rua Nueva, 12 de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada de su domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.075,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A Dña. Pilar Fernández Tuñón con domicilio en la localidad de Pobladura de Somoza, para pintar la fachada del edificio sito en la C/ General s/n, de Pobladura de Somoza con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.900,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio,

Exp. A D. Adrián Rodríguez Costalago con domicilio en la C/ Luis del Olmo, 14 – 3º A de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un corral doméstico para 3 animales de la raza ovina en la finca sita en el polígono 16, parcela 682 de la localidad de Puente de Rey. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. A D. Roberto Pérez Enríquez en nombre y representación de Farmacia Pérez Enríquez, con domicilio en la C/ Gómez Núñez, 3 – entreplanta de la localidad de Ponferrada, para la mejora del acceso a la farmacia sita en la Plaza Mayor, 4 de Villafranca del Bierzo; según propuesta que se adjunta.

Exp. A Clínica Dental Virgen de Fátima con domicilio en la Avda., Calvo Sotelo, 27 – 1º C de Villafranca del Bierzo, para la apertura de una clínica Dental en el citado domicilio toda vez que del informe técnico se desprende que las instalaciones se ajusta al proyecto presentado y que han sido adoptadas las medidas correctoras al respecto.

Exp. A D. Jorge Grau Paredes con domicilio en la C/ Roureda, 8 Tavermales (08519) Barcelona, para reparar el tejado del edificio sito en la Plaza los Lagos, 19 de Valtuille de Arriba y reformar el suelo de la planta baja con cemento con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.200,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A D. Gabino Fernández Rodríguez con domicilio en la carretera Espino-Espinareda, 3 de la localidad de Vega de Espinareda (24439), para la instalación de una terraza con 10 mesas en la Plaza Mayor para dar servicio a Mesón Ancares.

Exp. A Dña. Isabel Fernández Pérez con domicilio en el Paseo de la Montaña, 35 – 2º de la localidad de Vallirana (08759) Barcelona; para reparar la terraza y el desagüe del fregadero de la planta baja del edificio sito en la C/ Triana de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 3.180,00 €.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Exp. A D. Luis Rodríguez Rodríguez con domicilio en la C/ Yedra, 14 de Villafranca del Bierzo, para revocar y pintar la fachada de su domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.000,00 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

- Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocre claros,...).
- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.

Exp. A D. Gumersindo Amigo Álvarez con domicilio en la calle Espíritu Santo, 22 de Villafranca del Bierzo, para tirar el tabique interior para colocar puerta que comunique con garaje de la vivienda sita en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000,00 €.

Exp. A D. Edelmiro Vega Diez en nombre y representación de Funerarias Reunidas Del Bierzo S.A., con domicilio en la Avda. de Astorga s/n, de la localidad de Ponferrada, para la Licencia de Apertura de un local con destino a velatorio en la finca sita en la Ctra. Madrid-Coruña – PK 404,800 de Villafranca del Bierzo.

Exp. A D. José García Fernández con domicilio en la C/ Calvo Sotelo de Villafranca del Bierzo, para cerrar la finca de su propiedad sita en la C/ Las Vegas con bloques de una altura de 1 metro y hacer una caseta de 4x5 m² y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.920,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

Para el cierre:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Para el cobertizo agrícola:

- Los cobertizos agrícolas no podrán disponer más que del hueco de entrada, permitiéndose ventanas en el plano de cubierta o a partir de 2,5 m del pavimento interior en fachada.
 - Los materiales se adecuaran al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura o color que desentonen de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. Como material de acabado se recomienda la sillería y mampostería de piedra del lugar, los revocos, estucos y enfoscados pintados en tonos tradicionales en la zona (blanco, ocre,...).
 - Las cubiertas deberán adaptarse a los materiales y colores tradicionales del zona (pizarra negra como tono predominante) evitando las cubiertas de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc, por lo que se procurará ir sustituyendo las existentes con motivo de las obras de reforma o reparación.
-
- Parcela mínima para edificar... 1.000 m².
 - Fachada mínima a la vía..... 20 m.
 - Retranqueo a linderos..... 5m.

- Edificabilidad máxima..... 25 %.
- Número de plantas máximo..... B.
- Altura máxima a cornisa..... 3 m.
- Altura máxima a cumbrera..... 4 m.

Exp. Dña. Dolores del Valle Pérez con domicilio en la Avda. Principal, 13 de la localidad de Vilela, para cambiar el cemento del patio de su vivienda de 80 m2 de superficie y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.000,00 €.

Exp. A D. Arcadio Ochoa López con domicilio en la Avda. Principal, 21 de Valtuille de Arriba, para pintar la fachada del citado edificio en tono anaranjado con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Igone Alegre Blanco con domicilio en la calle Campo de la Gallina, 6 de la localidad de Villafranca del Bierzo, dando cuenta de la colocación de un puesto de cerezas en la Calle Castillo de Villafranca del Bierzo.

Exp. A D. Gabino Fernández Rodríguez con domicilio en la C/ La Yedra s/n, de Villafranca del Bierzo, para cambiar de posición el letrero según croquis que se adjunta. Podrán admitirse anuncios en la planta baja, situados perpendicularmente en plano de fachada de menos de 0,50 m2 de superficie, siempre que estén a una altura mínima sobre la acera de 3,50 m y con vuelo inferior a 0,50 m al ancho de la acera.

Exp. A D. Constantino López Merodo con domicilio en la C/ Barreiro s/n, de Paradaseca; para la reposición de pizarra y madera de la cubierta en mal estado del edificio sito en la calle Barreira de Paradaseca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A D. Benigno Yebra Sotuela con domicilio en la C/ El Puente s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para el cierre con hormigón y malla electrosoldada del solar sito en la calle El Barredo de la localidad de Valtuille de Abajo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.800,00 € Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Exp. A Dña. Aurora del Valle Alonso con domicilio en la C/ Pontarrón de la localidad de Vilela, para la construcción de un porche de 4,5 m X 2,5 m con madera y pizarra y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300,00 €. Para la carpintería se utilizará predominantemente madera de roble y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

vista, marrón,... Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillantes, tolerándose los lacados en los tonos marrones. El material a utilizar en la cubierta será la pizarra negra (a ser posible, piezas irregulares y cumbrera en caballete o Cruz de San Andrés).

Exp. A D. Alpidio García Barredo con domicilio en la C/ Triana, 2 de Villamartín de la Abadía; para la reparación de la cubierta y colocar canalones y bajantes del edificio sito en la C/ Real s/n, de la localidad de Tejeira, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 5000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Las bajantes de aguas pluviales en fachada a vía pública deberán estar conectadas a los colectores, quedando prohibido su vertido directo sobre la acera o la calzada.

Exp. A D. Virginio García López con domicilio en la localidad de Pobladura de Somoza para la exención del I.V.T.M. del vehículo marca RENAULT, matrícula M-9681-HS. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Virginio García López, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. A Dña. Josefa Fernández Fernández con domicilio en la C/ Puente Nuevo, 10 de Villafranca del Bierzo, para pintar el alero y la fachada del edificio sito en la calle Puente Nuevo, 10 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.300,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio

Exp. A D. Julio Burgueño Cela con domicilio en la Plaza Mayor s/n, de Villafranca del Bierzo, para realizar muro de piedra encima del muro existente en la finca sita en la calle Pasaje del Carmen a la Fuente de la Libertad, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Exp. A D. Fidel Lago Canedo con domicilio en la Avda. Principal, 11 de Valtuille de Arriba, para el cerramiento de la esquina de la casa con muro de hormigón con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600,00 €. Los materiales se adecuaran al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura o color que desentonen de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. Como material de acabado se recomienda la sillería y mampostería de piedra del lugar, los revocos, estucos y enfoscados pintados en tonos tradicionales en la zona (blanco, ocre....).

Exp. A D. Arturo Nogueira Moreno, para la rehabilitación y ampliación de una vivienda sita en la C/ El Campo (entre las calles Salinas y Libertad) según propuesta presentada. Para poder

continuar con el expediente es preciso presentar proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente en el que se recogerán las reformas señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en su acuerdo de fecha 31 de mayo de 2011.

Exp. A D. Ignacio Lama Lama con domicilio en la C/ Alameda Baja, 8 de Villafranca del Bierzo, para la colocación de piedra en media fachada del Bar "Camino de Santiago", sito en la C/ Alameda Baja, 8 – bajo de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400 €. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en su acuerdo de fecha 24 de mayo de 2011. Asimismo le comunico que la piedra una vez instalada no podrá sobresalir hacia la vía pública, debiendo quedar incorporada en la rasante de la fachada.

Exp. A Dña. Paula Revellado Gil con domicilio en la C/ Ribadeo, 47 de Villafranca del Bierzo; para la colocación de un banderín de madera en la fachada del edificio sito en la C/ Ribadeo, 47 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en su acuerdo de fecha 24 de mayo de 2011.

Exp. A D. José Ramón Tenoira Benavides con domicilio en la calle Doctor Aren, 8 de Villafranca del Bierzo, informando favorablemente la propuesta nº 1 para realizar un edificio destinado a viviendas, garajes y local comercial en la Avda. Bernardo Díaz Obelar, 26 – 28- 30 – 30B, de la localidad de Villafranca del Bierzo. Debiendo aportar el proyecto de ejecución redactado por técnico competente donde se recojan las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el 31 de mayo de 2011.

Exp. A D. Gabino Fernández Rodríguez en nombre y representación del "Mesón Ancares", para el cambio de titularidad del local sito en la C/ Yedra, 1 – Bajo de Villafranca del Bierzo, que figuraba a nombre de Dña. Adela Prada Amigo.

Exp. A D. José Vicente Tobar Olego en nombre y representación del "Bar Cruce" para el cambio de titularidad del local sito en la C/ El Salvador, 37 de Villafranca del Bierzo que figuraba a nombre de José Gallego.

Exp. A Dña. Mirian Gancedo Tascón con domicilio en la C/ Castañal de Agua de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la limpieza reforma de aseos y pulir suelo y pintar barra del local sito en la C/ Yedra, 5 de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.000,00 €.

Exp. A D. José Nieto Fernández con domicilio en la Avda. Paradaseca, 14 de Villafranca del Bierzo para la sustitución de la teja de la cubierta de parte de la vivienda sita en la Avda. Paradaseca, 14 por pizarra, así como pintar la pared, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2500 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio,

Exp. A Dña. Almudena Domínguez con domicilio en la C/ Antigua N-VI, s/n de Villafranca del Bierzo, para la reparación del muro sito en la Ctra. N- VI – PK 14,400 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 350 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.

- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Exp. A D. Álvaro Amigo Garnelo con domicilio en la C/ Penedelo (Edificio colegio San Lorenzo de Brindis), de Villafranca del Bierzo; para la construcción de una caseta para guardar tractor en la Huerta al lado de la estación. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Para el cobertizo agrícola:

- Los cobertizos agrícolas no podrán disponer más que del hueco de entrada, permitiéndose ventanas en el plano de cubierta o a partir de 2,5 m del pavimento interior en fachada.
- Parcela mínima para edificar... 1.000 m².
- Fachada mínima a la vía..... 20 m.
- Retranqueo a linderos..... 5m.
- Edificabilidad máxima..... 25 %.
- Número de plantas máximo..... B.
- Altura máxima a cornisa..... 3 m.
- Altura máxima a cumbrera..... 4 m.

Exp. A Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Independencia, 1 – 2º de la localidad de León, para la instalación de una red subterránea de baja tensión para dar suministro al edificio sito en la C/ Ribera, 27 de la localidad de Vilela, perteneciente a este Termino Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.266,43 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 53,39 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A D. Miguel Ángel Ochoa Lobato con domicilio en la Avda. Principal, 14 de la localidad de Valtuille de Arriba, para la licencia de apertura de un Bar en la el local sito en la Avda. Principal, 14 de la localidad de Valtuille de Arriba. Y visto el informe evacuado por el Arquitecto del Consejo Comarcal en el que manifiesta que la actividad únicamente está sometida a comunicación y que pese a no ser un uso permitido en la Normativa Urbanística, lo cierto es que la calificación es ya obsoleta..... Asimismo le comunico que antes del inicio de la actividad deberá:

- Instalar un EXTINTOR, en lugar visible y accesible y señalizar su posición en la pared.
- Instalar una luminaria de emergencia con la palabra SALIDA encima de la puerta.
- Exhibir en un lugar visible un cartel con el aforo máximo de 50 personas.

Exp. A D. Rafael del Valle Santín, con domicilio en la C/ Campo Bajo, 3 de Villafranca del Bierzo, para la colocación de césped, hacer hueco de piscina y colocar solera de 15 m². en el jardín sito en la C/ Campo Bajo, 2 de Villafranca del Bierzo. Por la Comisión se aprueba la liquidación definitiva practicada por la Intervención Municipal de Fondos, cuyo importe asciende a la cantidad de 226,41 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 240 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Exp. A las Clarisas Descalzas de la Anunciada con domicilio en la C/ Rua Nueva de Villafranca del Bierzo, para la reparación del tejado del Convento de la Anunciada, así como los canalones y las bajantes con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Las bajantes de aguas pluviales en fachada a vía pública deberán estar conectadas a los colectores, quedando prohibido su vertido directo sobre la acera o la calzada.

Exp. A D. Emilio Iglesias Álvarez con domicilio en la C/ Frances 126 de la localidad de Ponferrada, para la apertura de vial e instalación de 10 m de tubo de PVC de 110 mm y acometida de agua para la finca sita en el polígono 952, parcela 494 de la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 350 €.

Exp. A D. Emilio Iglesias Álvarez con domicilio en la C/ Frances 126 de la localidad de Ponferrada, para el soterramiento de una red eléctrica para dar suministro a la caseta de aperos sita en el polígono 952, parcela 494 de la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. Se hace saber al interesado que cualquier intervención que se realice sustituyendo la línea eléctrica existente, deberá ser subterránea de conformidad con la normativa urbanista de aplicación en este Terminio Municipio.

Exp. A D. Emilio Iglesias Álvarez con domicilio en la C/ Frances 126 de la localidad de Ponferrada, para el rejunte de piedra, reparación de goteras y acondicionamiento de la entrada del una caseta de aperos de labranza de unos 20 m2 sita en el polígono 952, parcela 494 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €.

- Los cobertizos agrícolas no podrán disponer más que del hueco de entrada, permitiéndose ventanas en el plano de cubierta o a partir de 2,5 m del pavimento interior en fachada.
- Los materiales se adecuaran al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura o color que desentonen de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. Como material de acabado se recomienda la sillería y mampostería de piedra del lugar, los revocos, estucos y enfoscados pintados en tonos tradiciones en la zona (blanco, ocre....).
- Las cubiertas deberán adaptarse a los materiales y colores tradicionales del zona (pizarra negra como tono predominante) evitando las cubiertas de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc, por lo que se procurará ir sustituyendo las existentes con motivo de las obras de reforma o reparación.

Exp. A José Montaña González con domicilio en la c/ Pedrera, 3 de Villafranca del Bierzo solicitando la exención del I.V.T.M para el vehículo marca Renault Clio, matrícula 0199 BZV de Villafranca del Bierzo. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. José Montaña González, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. A Telefónica de España S.A.U. con domicilio a efectos de notificación en Distrito C-Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Oeste 1 – Planta 6 – de la localidad de Madrid (28050) para la retirada de la cabina de telefónica sita en la Ctra. Nacional VI a la altura del Túnel.

Exp. A la Asociación para el Desarrollo del Etnoturismo en el Bierzo – Fundación Ciudad de la Energía, con domicilio en la II Avenida de Compostilla, 2 de la localidad de Ponferrada para la autorización para la instalación de señales dentro del Terminio Municipal de conformidad con el Plan de Señalización Global de la Ruta del Vino Etnoturismo en el Bierzo que se adjunta. Estas instalaciones se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Exp. A Dña. Sonia Gómez Tamargo con domicilio en la C/ La Granja, 7 – 1º de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el cierre de la terraza de su domicilio con aluminio color blanco de una superficie de 2,10 m x 0,80 m y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.200,00 €. Para la carpintería se evitaran los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos, blanco, verde, marrón, madera vista,... Los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.

Exp. A Dña. Senosina Álvarez Álvarez con domicilio en la C/ Ancha, 14 de la localidad de Ponferrada, para reemplazar las pizarras en una superficie de 15 m de la cubierta del edificio sito en la C/ El Pozo, de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 810 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A Eléctricas Hermanos Arias Ochoa S.L. con domicilio en la C/ Santo Cristo s/n, de la localidad de Valle de Finolledo (24435), para la acometida subterránea de una línea eléctrica en baja tensión para dar suministro a la finca sita en el polígono 30, parcela 8 de la localidad de Valtuille de Arriba, perteneciente a este Municipio. Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes, debiendo depositar fianza o aval bancario por importe de 500 € como garantía y que le será devuelto una vez finalizada la obra. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento. Antes del inicio de la obra deberá aportar presupuesto detallado de la misma.

Exp. A Dña. Concepción Villar Fernández con domicilio en la calle Vivero, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, solicitando Licencia Ambiental para Local Destinado a Salón de reuniones, exposiciones y eventos", sito en la calle Vivero, 2 (Urbanización Guindaledo nº 26 – ref. catastral 9393106PH7198N0001XH) de Villafranca del Bierzo, y visto el informe evacuado por el Arquitecto del S.A.M, en el que pone de manifiesto que dicha actividad está exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental al estar incluida en el Anexo II, punto n) "Actividades comerciales y de servicios en general siempre que la potencia mecánica no supere los 20 Kw y su superficie sea inferior a 1.500 m²", quedando **excluida la actividad de hostelería**. Asimismo comunica que la rampa puede ser sustituida por la plataforma elevadora pero debe documentarse tanto técnica (incluido el plano de su situación en el contexto del local) como administrativamente su instalación, incluyendo esa documentación técnica en la solicitud. Por todo lo cual, la Junta de Gobierno, a la vista del informe evacuado por los Servicios Técnicos, concede a Dña. Concepción Villar Fernández la Licencia Ambiental para el local destinado a **Salón de Reuniones, Exposiciones y Eventos sito en la C/ Vivero, 2 (Urbanización Guindaledo nº 26 – ref. catastral 0303106PH7198N0001XH) de Villafranca del Bierzo, significando que, conforme se ha señalado en el informe técnico evacuado por el Arquitecto Superior del S.A.M. del Consejo Comarcal del Bierzo, dentro de la actividad autorizada quedan expresamente excluidas expresamente las actividades de hostelería**, dando traslado a todas las partes interesadas en el procedimiento. Asimismo, deberá aportar la documentación requerida por los Servicios Técnicos arriba referenciada, en relación a la plataforma elevadora.

Asimismo, la Comisión, acuerdo por unanimidad denegar las siguientes solicitudes:

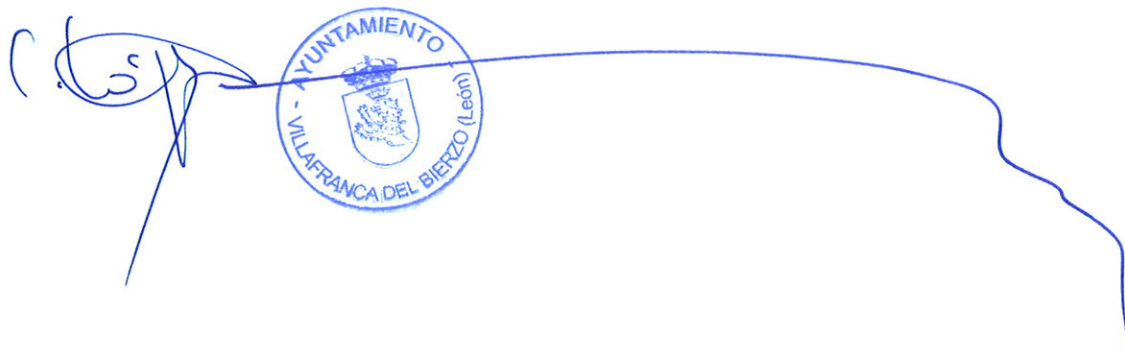
Exp. A D. José García López con domicilio en la Urb. Paseo de Villafranca, 1 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de una caseta de madera en el Jardín de su finca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.700,00 € y visto el informe desfavorable emitido por el arquitecto del Consejo Comarcal en el que pone de manifiesto que los planos adjuntos de la parcela real no se corresponde con las alineaciones de las Normas Urbanísticas Municipales, invadiendo en su zona oeste una zona verde, donde lógicamente no se puede construir, y que además no se han cumplido los art. 41.1 b) y 48.a) de cesión de los terrenos destinados a la

regularización de las alineaciones y dotaciones públicas. La Comisión a la vista del informe acuerda denegar la solicitud al interesado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se dio por finalizado el acto, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 15 de julio de 2011, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "G. S.", written over a circular official seal. The seal contains the text "AYUNTAMIENTO" at the top and "VILLAFRANCA DEL BIERZO (León)" at the bottom, surrounding a central coat of arms. A long, thin horizontal line extends from the signature across the page.